



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 -2014-MPLP

Tingo María, 27 FEB. 2014

VISTO: el Informe N° 021-2014-SGIS-MPLP/TM de fecha 24 de febrero de 2014, del Sub Gerente de Informática y Sistemas, solicitando aprobación del **"PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2014"**.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración, asimismo el artículo 4° menciona que cada año fiscal, las entidades a que hace referencia el artículo 3° deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente.

Que, mediante Informe N° 021-2014-SGIS-MPLP/TM de fecha 24 de febrero de 2014, la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, solicita la aprobación del **"PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2014"**, en el cual se detalla los objetivos, actividades a desarrollar, materiales y justificación.

Que, el **PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2014** tiene como objetivo institucionales implementar con equipo moderno la infraestructura municipal para el uso de sus trabajadores, implementar un plan de contingencias para equipos y sistemas informáticos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, implementar con los sistemas administrativos y de gestión acorde con los nuevos enfoques y exigencias actuales, utilizar las herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procesos internos, y la mejora continua de los recursos informáticos de la Institución.

Estando a lo expuesto, al Informe N° 021-2014-SGIS-MPLP/TM de fecha 24 de febrero de 2014, del Sub Gerente de Informática y Sistemas, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el **"PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2014"**, presentado por la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, que consta de 22 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

.....
Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE

